



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 811 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 NOV 2015

VISTO: El Informe Nº 1309-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 1257359, Carta Notarial Nº 529-2015/GOB.REG.HVCA-GGR-ORA; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS, debidamente representado por el Sr. Rubén Solórzano Anco suscribieron el Contrato Nº 388-2014/ORA, para la Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos – Tayacaja - Huancavelica”, con un monto ascendente a S/. 114,404.00 (Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de prestación de doscientos setenta (270) días calendario;

Que, mediante Carta Notarial Nº 529-2015-GOB.REG.HVCA-GGR-ORA, de fecha 20 de agosto de 2015, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, comunicó al empresa CONSORCIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS, la Resolución del Contrato por razones de incumplimiento de obligaciones esenciales establecidas en el Contrato;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe Nº 1309-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 16 de noviembre de 2015, ha procedido a designar a la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales, como Inspector de la citada obra quien estará a cargo de la conducción técnica, a fin de garantizar la buena y correcta ejecución de la obra, conforme al Artículo 190º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 12 de noviembre de 2015, a la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales, Inspector de la Obra: “Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos – Tayacaja - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Ing. Nadiesda Chumbes Gonzales, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

